

RESOLUCION N° 90-1-1-1- 1473

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ, ABOGADOS CIA. LTDA., en su calidad de apoderada de la compañía extranjera AMERICAN AIRLINES, INC., por intermedio del doctor José María Pérez Arteta, en calidad de Gerente General y representante legal, ha comparecido a este despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación de la Delegación de Poder que le fuera conferido por la mencionada compañía extranjera, el mismo que lo delega en favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública de la Delegación de Poder otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 24 de agosto de 1990;

QUE la compañía mandante expresamente ha facultado a su Apoderada para sustituir o delegar el Poder conferido;

QUE dicha Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.645, de 28 de septiembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente la Delegación de Poder otorgada por la compañía PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ, ABOGADOS CIA. LTDA., en su calidad de Apoderada de la compañía extranjera AMERICAN AIRLINES, INC., en favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 24 de agosto de 1990.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de Delegación de Poder otorgada en su Notaría el 24 de agosto de 1990 por la Apoderada de la compañía

AMERICAN AIRLINES, INC.

- 2 -

extranjera AMERICAN AIRLINES, INC. en favor del señor Edgar Gustavo Pérez Suasnavas, que se la aprueba mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera AMERICAN AIRLINES, INC., que consta bajo el N° 620, Tomo 121, el 18 de abril de 1990, la presente aprobación de la mencionada Delegación de Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la Delegación de Poder conferida por la Apoderada de la compañía extranjera AMERICAN AIRLINES, INC., la sociedad nacional PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ, ABOGADOS CIA. LTDA., en favor del señor Edgar Gustavo Pérez Suasnavas, constante de la escritura pública otorgada el 24 de agosto de 1990 en la Notaría Segunda del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de Delegación de Poder en mención, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 24 de agosto de 1990, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 OCT. 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ.CAE.
ONL/MLB



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista

en el Artículo primero, del Decreto número dos mil

trescientos ochenta y seis publicado en el Registro

Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de

abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el

artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento

que antecede es igual al original que me fue presentado

en una fojas y que contiene la Resolución de la

Superintendencia de Compañías No. 90.1.1.1.1473 de 2 de

octubre de 1990.- Para cumplir con las disposiciones

arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia

auténtica de dicho documento.- Quito, a 4 de octubre

de 1990.- firmado). Dra. Ximena Moreno de Solines.

Notaria Segunda. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición

del Estudio Jurídico PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ,

protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del

año en curso, en dos fojas y en esta fecha el

documento que antecede.- Quito, a 4 de octubre de

1990.- firmado). Doctora Ximena Moreno de Solines,

Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de

ello confiero esta SEXTA COPIA certificada en

Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA